



**Bases de la Promoción  
“La Bestia LG & Red Bull”  
(Hipermercados y cadenas)**

- 1. Denominación de la promoción:** “La Bestia & Red Bull”.
- 2. Compañía organizadora:** LG ELECTRONICS ESPAÑA, S.A.U. (en adelante “LGEES”), provista de CIF nº A-81304487, con domicilio social en C/ Chile, 1 (28.290 Las Rozas de Madrid) Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

**3. Modalidad de Promoción:**

3.1 Promoción por la que todo consumidor que compre uno de los modelos de la Bestia descrito en el punto 3.2 de las presentes bases legales dentro de la fecha establecida en los puntos 5 y 6, entrará en el sorteo de dos (2) entradas dobles VIP a la final de la Batalla de los Gallos organizada por Red Bull y de una Bestia modelo CK99.

3.2 Modelos que entran en la promoción:

Modelo promocionado	Regalo
CK99	Entrar a participar en el sorteo de dos (2) entradas dobles VIP a la final de la Batalla de los Gallos organizada por Red Bull y de una Bestia modelo CK99.
CK57	
CK56	
CK43	
OK99	
OK75	
OK55	
RK8	
RK3	
FH2	
OM5560	
PK7	
PK5	

- 4. Legitimación para participar:** Podrá participar en la promoción cualquier persona física que sea consumidor final y personas jurídicas, con residencia habitual en el territorio español, que adquiera durante el periodo promocional los productos comercializados y suministrados por LGEES detallados en el punto 3.2, y exclusivamente en los establecimientos físicos situados en territorio español que se indican en el Anexo I de las presentes bases legales. Además, así como las compras efectuadas en los sites online de los referidos establecimientos comerciales que tengan tienda física.

En el supuesto de personas jurídicas que participen en la presente promoción, la participación en la promoción estará limitada a la compra de tres (3) unidades de cualesquiera de los productos detallados en el punto 3.2.

- 5. Fecha de Comienzo:** 10/05/2018
- 6. Fecha de Terminación:** 03/10/2018

7. **Fecha límite para envío de documentación:** 03/10/2018. Esta fecha representa la fecha límite en la que los participantes pueden enviar la documentación requerida para participar en el sorteo. Envíos posteriores a dicha fecha serán considerados nulos a todos los efectos, quedando el consumidor final automáticamente excluido de esta Promoción.

8. **Fecha límite para subsanación de errores:** LGEES evaluará la subsanación de errores producidos en el cumplimiento de los requisitos de la presente Promoción (errores en los cupones de participación, documentación incompleta, etc.) hasta el día 04/10/2018, siempre y cuando se haya adquirido el producto dentro del periodo promocional (ver puntos 5 y 6) y se haya enviado la referida documentación dentro del plazo estipulado (ver punto 7).

Cualquier intento de subsanación por parte de los participantes posterior a esa fecha será considerado nulo y no será tenido en cuenta.

9. **Descripción de los Regalos:** El regalo consistirá en:

Sorteo de una Bestia modelo CK99 y de dos (2) entradas dobles VIP para la Final nacional de la Batalla de Gallos celebrada en Madrid el 13 de octubre de 2018.

## 10. Mecánica de la acción

10.1. Para participar en el sorteo válidamente se seguirán los siguientes pasos:

1. **Registro online:** a través de la web [www.labuenavidalg.es/la-bestia-vip-2018](http://www.labuenavidalg.es/la-bestia-vip-2018) debiendo realizar las siguientes acciones:
  - a. Cumplimentar el cupón de respuesta en todos sus campos, entre ellos, el número de serie del producto adquirido, y el establecimiento de compra del equipo;
  - b. Adjuntar la copia de la factura o del ticket de compra original con el fin de validar los requisitos de participación;
  - c. Enviar por **correo postal** el código de barras original de La Bestia (ubicado en la caja del producto) en el que figure reflejado el número de serie del producto, al Apartado de Correos nº 170, (28320) - Pinto – Madrid.

Para facilitar la identificación al consumidor del **Código de barras original** que ha de enviar por correo postal, se indica a continuación un ejemplo ilustrativo:



**Será necesario el envío por correo postal del código de barras original, en el que deberá estar reflejado el número de serie del producto, como condición indispensable.**

La factura y el cupón de participación deberán ir a nombre del participante.

El participante deberá, por tanto, facilitar a LGEES debidamente, de forma clara y legible, todos los datos de contacto necesarios para gestionar su participación en la presente Promoción.

LGEES no se hace responsable de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos presentados por el participante, así como del incumplimiento por éste de las condiciones contenidas en las presentes Bases Legales, y especialmente, de aquellas referidas al correcto envío o inscripción de cupones, con los correspondientes datos personales, justificantes de compra, código de barras del producto, número de serie, entre otros.

Solamente será agraciada con el regalo la persona física o jurídica que satisfaga íntegramente las exigencias de participación que constan en las presentes bases.

Los participantes podrán renunciar al regalo o el premio obtenido, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro.

#### **11. Selección de ganadores y comunicación de los Premiados:**

Una vez finalizada la presente acción conforme a lo indicado en el punto 6 de las presentes Bases Legales, el día 8 de octubre de 2018 se realizará el Sorteo de los regalos ante Notario, entre los participantes que hayan cumplido con todo lo establecido en las presentes bases legales, en el cual se extraerán tres (3) ganadores y tres (3) suplentes.

LGEES se pondrá en contacto con los ganadores con el objeto de que acepten de forma expresa el premio obtenido y recoger los datos dónde hacer la entrega o recogida de los mismos.

Los ganadores del Sorteo tendrán un plazo de veinticuatro (24) horas para aceptar de manera expresa el regalo correspondiente desde la comunicación de su condición de ganador por LG.

En el caso de que el Ganador no conteste en el plazo indicado, el premio se entenderá rechazado y se contactará con al primer Suplente, que contará con un plazo idéntico de veinticuatro (24) horas para aceptar el Premio.

LG se reserva el derecho de dejar desiertos los regalos en el caso de que los ganadores y los suplentes no acepten los regalos.

Una vez aceptado el premio por el Ganador, se podrán publicar sus datos personales (en concreto, nombre y apellidos) en las redes sociales oficiales de LGEES con motivo de su condición de ganador del premio. El usuario, aceptando estas Bases Legales, muestra su conformidad a la citada publicación.

El regalo de la promoción (Bestia modelo CK99) será entregado en el plazo de tres (3) meses desde la fecha de finalización de la promoción (ver punto 6).

#### **12. Disposiciones Generales.**

- La devolución del producto que no esté motivada en alguno de los supuestos previstos en los artículos 119 y siguientes del Real Decreto Ley 1/2007, por el que se aprueba la Ley de Consumidores y Usuarios (falta de conformidad del producto), conllevará la exclusión automática del participante en la Promoción.

Dentro de la excepción contemplada en el párrafo anterior, si el consumidor opta finalmente por resolver el contrato (devolución del producto), también supondrá la exclusión automática de la presente Promoción.

- En el caso de que el premiado sea menor de edad o incapaz, sus padres o responsable legal podrán percibir los regalos en su nombre. Para ello deberá acreditar legalmente dicha condición.
- Todos los regalos estarán sometidos a la normativa fiscal vigente que pudiera corresponderles.
- El participante que infrinja cualquier disposición de estas bases perderá automáticamente todo derecho sobre su regalo.
- El simple hecho de participar en la promoción, implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que quedarán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid y que podrán ser consultadas en la web [www.labuenavidalg.es/la-bestia-vip-2018](http://www.labuenavidalg.es/la-bestia-vip-2018)
- Para cualquier duda o incidencia en relación al envío del regalo asociado a la promoción, puede ponerse en contacto en el número de teléfono **91 6915014** o mediante el envío de un correo electrónico al email **promocioneslg@promopicking.com**.
- Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el agraciado presente y acredite mediante DNI que el nombre y los apellidos del ganador coincidan con la persona que recibe el regalo.
- El regalo no puede ser canjeado por metálico o cualquier otro producto.
- El regalo es intransferible.
- Si por cualquier razón ajena a LGEES no hubiera disponibilidad del regalo previsto, LGEES se reserva el derecho de sustituirlos por otro, de igual o superior coste.

### **13. Responsabilidad**

LGEES, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a LGEES, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del regalo y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

LGEES no se responsabiliza:

- Por el uso del regalo que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción.

- Por los fallos o incidencias en el envío postal o recepción del regalo por causas no imputables a LGEES.

#### **14. Protección de datos personales**

De conformidad con la normativa sobre protección de datos que esté vigente (“Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal” y el “Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre” hasta el 24.05.2018 – LOPD y RLOPD- y el “Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos” – Reglamento UE - a partir del 25.05.2018), se informa a los participantes del Sorteo que los datos personales facilitados serán objeto de tratamiento e incorporados en el correspondiente fichero de datos de carácter personal, propiedad LG Electronics España S.A.U con el fin de gestionar su participación en el presente Sorteo, la entrega del Premio y la comunicación de su condición de Ganador en las redes sociales oficiales de LGEES y, en su caso, el envío de comunicaciones comerciales si el participante otorga su consentimiento a tal fin haciendo click en la casilla habilitada a tal efecto.

Igualmente, los datos recogidos serán comunicados a aquellas entidades que colaboren en la organización o gestión de la entrega del premio (agencia de publicidad y comunicación, empresa logística y notaría ante que se protocolicen las presentes Bases) que podrán estar localizadas en el Espacio Económico Europeo o en otros países que pueden no ofrecer un nivel de protección equivalente por encontrarse fuera de dicho territorio.

Sus datos personales serán conservados por LGEES exclusivamente durante los plazos de prescripción establecidos en la legislación que resulta aplicable.

Expresamente se informa a los participantes que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos facilitados dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: LG Electronics España, S.A.U, C/ Chile, 1, Las Rozas, Madrid (CP. 28290), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 10.441, Folio 85, Sección 8ª, Hoja M-165.493, y con número CIF A-81304487, a la atención del departamento legal, o a la siguiente dirección de correo electrónico: lgees.legal@lge.com, con el asunto “SORTEO RED BULL”.

En la petición, deberá indicar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y fotocopia de DNI o documento identificativo equivalente.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.

**15. Legislación aplicable.** En lo no dispuesto en las presentes bases legales, la presente promoción se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

**16. Fuero.** Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes bases, los participantes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

En Las Rozas, a 7 de mayo de 2018.

## ANEXO I

Establecimientos adheridos	Sites Oficiales adheridos
Alcampo	<a href="http://www.alcampo.es">www.alcampo.es</a>
Carrefour	<a href="http://www.carrefour.es">www.carrefour.es</a>
Eroski	<a href="http://www.eroski.es">www.eroski.es</a>
FNAC	<a href="http://www.fnac.es">www.fnac.es</a>
Hipercor	<a href="http://www.hipercor.es">www.hipercor.es</a>
Makro	-
Conforama	<a href="http://www.conforama.es">www.conforama.es</a>
Sabeco	-
Worten	<a href="http://www.worten.es">www.worten.es</a>
Costco	<a href="http://www.costco.es">www.costco.es</a>
MediaMarkt	<a href="http://www.mediamarkt.es">www.mediamarkt.es</a>